

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de autos núm. 1070/2019. (PP. 510/2021).*

NIG: 1402142120190014213.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1070/2019. Negociado: 05.

Sobre: Mora.

De: Santander Consume EFC, S.A.

Procuradora: Sra. Silvia Malagón Loyo.

Contra: Don Antonio Velasco de la Rosa.

### EDICTO

Don Manuel Millán Padilla, Letrado de la Administración de Justicia, Juzgado de Primera Instancia número Seis de Córdoba,

Hace saber: En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1070/19 seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., representada por la procuradora Sra. Malagón Loyo frente a don Antonio Velasco de la Rosa se ha dictado Sentencia núm. 14 de fecha 27 de enero de 2021 y la cual queda a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y no constando en autos el domicilio actual del demandado don Antonio Velasco de la Rosa y habiendo sido el mismo citado por medio de edictos en este procedimiento, notifíquesele la sentencia dictada por medio de edicto, acordándose su publicación en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el art. 497 de la LEC.

Líbrense el correspondiente oficio al BOJA que se entregará al Procurador actor para que se encargue de su gestión.

Se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a 1 de febrero de dos mil veintiuno.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»